

PLENO DEL AYUNTAMIENTO
Acta de sesión

Sesión ordinaria

Fecha: 13 de noviembre de 2013, miércoles.

Recoge las observaciones formuladas en la sesión de su aprobación de 23 de diciembre de 2013.

En el Salón de Sesiones de la Casa Consistorial de Oyón-Oion a las veinte horas del día indicado y bajo la presidencia del Sr. Alcalde - Presidente Rubén Garrido Remírez (PP), se reúnen con el fin de celebrar sesión del pleno del ayuntamiento los siguientes señores concejales: Agustín Hervías Salinas (PP), María Rosa Ramírez Martínez (PP), Dolores Ruiz Zuazo (PP), Diana Rubio Lafuente (PP), Jokin Villanueva Zubizarreta (EAJ-PNV), José Antonio Tarragona Elejalde (EAJ-PNV), Ainhoa González Escalante (EAJ-PNV), José Domingo Ruiz Llanos (Bildu), José Manuel Villanueva Gutiérrez (Bildu) y Saioa Larrañaga Aguinaco (PSE-EE-PSOE)

Ausentes: ninguno.

Asiste a la sesión como Secretario el Secretario titular Alfredo S. Sastre de A.

La sesión ha sido convocada por el Alcalde - Presidente con la antelación y con la publicidad reglamentaria y con arreglo al siguiente

Orden del Día

1. Aprobación del acta de la sesión ordinaria anterior de 9 de octubre de 2013.
2. Decretos y resoluciones de alcaldía.
3. **Comisión de Bienestar Social y Juventud.**
 - 3.1. Declaración institucional “Día internacional contra la violencia hacia las mujeres”.
 - 3.2. Moción del grupo Bildu contra los sumarios 35/02 y 26/11.
4. **Comisión de Cultura, Turismo, Festejos y Euskera.**
5. **Comisión de Educación y Deporte.**
6. **Comisión de Economía, Hacienda y Empleo. Especial de cuentas**
 - 6.1. Expediente de contratación de la obra Urbanización de varias calles interiores del Casco Histórico. (Programa 2012-2015 del Plan Foral de Obras y Servicios).
 - 6.2. Denuncia de la vigencia de contrato de piscinas municipales cubierta y al aire libre.
 - 6.3. Modificación de ordenanzas fiscales para el ejercicio 2014.
 - 6.4. Moción del grupo PSE-EE relativa a Plan de reactivación económica y empleo de Oyón-Oion.
7. **Comisión de Urbanismo, Obras y Servicios y Agricultura**
 - Ultimo punto) Ruegos y preguntas.

De conformidad con el carácter de la sesión y su Orden del Día se adoptan los acuerdos de cuya deliberación y votación se da cuenta a continuación.

1. Aprobación del acta de la sesión ordinaria anterior de 9 de octubre de 2013.

Sr. Alcalde- Presidente invita a los señores concejales a formular observaciones al acta.

Sr. Ruiz Llanos solicita que se recojan en el acta las respuestas a las preguntas formuladas por el grupo Bildu.

Se acuerda:

- 1) Aprobar el acta de la sesión anterior de 9 de octubre de 2013 que recogerá las respuestas a las preguntas formuladas por el grupo Bildu.

Votos a favor 11 (once); Rubén Garrido Remírez (PP), Agustín Hervías Salinas (PP), María Rosa Ramírez Martínez (PP), Dolores Ruiz Zuazo (PP), Diana Rubio Lafuente (PP), Jokin Villanueva Zubizarreta (EAJ-PNV), José Antonio Tarragona Elejalde (EAJ-PNV), Ainhoa González Escalante (EAJ-PNV) José Domingo Ruiz Llanos (Bildu), José Manuel Villanueva Gutiérrez (Bildu) y Saioa Larrañaga Aguinaco (PSE-EE-PSOE).

2. Decretos y resoluciones de alcaldía.

El Sr. Secretario por indicación del Sr. Alcalde Presidente da cuenta de decretos y resoluciones de alcaldía dictados desde la anterior sesión ordinaria y que comprenden desde el 195/13 a 205/13 del año 2.013.

Los asistentes a la sesión se dan por enterados.

3. Comisión de Bienestar Social y Juventud.

3.1. Declaración institucional “Día internacional contra la violencia hacia las mujeres”.

Sra. Ruiz Zuazo da lectura a Declaración institucional promovida por EUDEL”Día internacional contra la violencia hacia las mujeres”.

Con motivo del 25 de noviembre, ‘Día Internacional contra la Violencia hacia las Mujeres’, queremos poner el foco de atención en las agresiones sexuales, especialmente, en las que sufren las jóvenes.

En los últimos años, se han producido importantes cambios en las relaciones que se establecen entre mujeres y hombres. Sin embargo, y a pesar de los avances, a menudo vemos cómo estas relaciones se siguen construyendo sobre una desigualdad enraizada en nuestra sociedad, que se manifiesta en actitudes cotidianas que la reproducen y perpetúan.

Es en este contexto de desigualdad donde debemos enmarcar las agresiones, algunas de ellas tan normalizadas y cotidianas, que no son fáciles de detectar por parte de las mujeres jóvenes.

Algunos factores como la constante sexualización de las niñas, la imagen del cuerpo de la mujer como mero objeto de deseo, el estereotipo de hombre con una sexualidad incontrolable que lo exime de la responsabilidad de sus actos, o la naturalización del acoso como estrategia de acercamiento sexual, nos hablan de ese sinfín de micro agresiones sexistas que sufren las mujeres jóvenes, y que por ser sutiles las asumimos como normales.

El trabajo para erradicar la violencia hacia las mujeres, comienza en hacer visibles esas formas de violencia, detectando cuáles son los mensajes sexistas que promueven la desigualdad y la violencia sexista.

Asimismo, es necesario que las estrategias que se utilicen para prevenir las agresiones incluyan mensajes para las jóvenes que eviten responsabilizarlas de su seguridad a través del miedo, promuevan su empoderamiento y reconozcan el derecho a una sexualidad activa, que no suponga su estigmatización o les haga responsables de tener comportamientos de riesgo.

Es fundamental una educación afectivo-sexual que facilite que las y los jóvenes desarrollen una sexualidad basada en el respeto y la igualdad. Es necesario dirigirse especialmente a ellos, subrayándoles el papel que deben jugar para prevenir todo tipo de agresiones y la adopción de un papel de responsabilidad sobre sus propias actitudes sexistas y las del contexto que le rodea.

Por todo ello este Ayuntamiento: asume el compromiso de desarrollar, en el ámbito de sus competencias y en aplicación de la legislación vigente, una política municipal activa, integral, participativa y coordinada en favor de la igualdad y contra la violencia hacia las mujeres, poniendo especial atención en la violencia que sufren las mujeres jóvenes y adolescentes.

Para ello pondrá en marcha, iniciativas que doten a las mujeres, especialmente a las jóvenes, de los recursos necesarios para hacer frente a la vulnerabilidad y promuevan el empoderamiento. Al mismo tiempo, trabajará con los jóvenes la prevención de comportamientos sexistas y la adopción de una actitud activa y firme contra las microagresiones sexistas cotidianas.

Invita a la ciudadanía y, de manera muy especial, a las y los jóvenes del municipio a participar activamente en los diferentes actos que se lleven a cabo con motivo del 25 de noviembre, ‘Día Internacional contra la Violencia hacia las Mujeres’, así como en el programa de prevención y educación para la igualdad entre la juventud ‘Beldur Barik’.

Sr. Villanueva Gutiérrez: Entiendo que esta declaración habría que someterla a votación. En todo caso hay una declaración del grupo Bildu contra todo de violencia contra las mujeres y que incluye medidas concretas. No me sorprende que no se haya incluido en el orden del día del pleno.

Sr. Villanueva Zubizarreta: Nuestro grupo apoya la declaración de EUDEL pero no tenemos por qué estar en contra de la tuya.

Sr. Alcalde invita al Sr. Villanueva Gutiérrez a la lectura de la declaración de Bildu sobre la violencia hacia las mujeres.

Sr. Villanueva Gutiérrez lee la declaración de Bildu sobre la violencia hacia las mujeres que se transcribe:

Con motivo del 25 de noviembre, “Día Internacional contra la Violencia hacia las Mujeres” desde EHBildu queremos visibilizar la necesidad de profundizar en el acuerdo y compromiso político y ciudadano para poder caminar hacia espacios de vida en común en los que las mujeres puedan, por fin, vivir vidas libres de violencia machista. Entendemos que este objetivo debe estar de manera urgente, prioritaria y permanente en la agenda política de cualquier institución pública responsable de organizar y gestionar la vida colectiva.

“Violación de una menor de 17 años por tres jóvenes en el barrio de Egia”, “intento de agresión sexual a una joven en fiestas de Ibarra”, “polémica en San Fermín por el aumento de agresiones sexuales”, “asesinada en Llodio por su pareja”, “agresión sexual a una joven al regresar a casa tras estar en fiestas de Irura” “una mujer se ha lanzado al río Urumea para huir de las amenazas de muerte de su pareja” “una mujer, en Irún, se ha defendido de las agresiones de su compañero sentimental clavándole un cuchillo”...

Ésta es la parte más brutal de la violencia machista que se ve y se conoce. Pero nos enfrentamos a una violencia machista con múltiples caras y expresiones que afecta a todas las mujeres a lo largo de todas sus vidas, sean jóvenes, mayores, migrantes, trabajadoras sexuales, políticas, banqueras o cajeras de súper. Una violencia machista que se ejerce en los hogares pero también en los espacios públicos y que se manifiesta a través de distintos comportamientos violentos y machistas de distinto tipo e intensidad.

Desde esta perspectiva, los ataques machistas no se explican por conductas aisladas de algunos individuos, sino que son parte de un modelo de organizar la vida juntas y juntos construido sobre la base de la expropiación del tiempo, el cuerpo, los afectos y el trabajo de las mujeres al servicio de los hombres. Este modelo, en sí mismo, legitimador y sostenido gracias a la existencia de las desigualdades entre mujeres y hombres va a permitir un clima de mayor o menor permisividad en el ejercicio de la violencia contra las mujeres.

Así mismo, entendemos que la violencia no sería posible sin unos mecanismo de socialización que la justifican, la legitiman y la hacen posible, posibilitando que la violencia se interprete consciente o inconscientemente como justa, necesaria o inevitable. De esta manera, la religión, el lenguaje, los medios de comunicación, la familia y la educación se erigen como una parte importante de los mecanismos de socialización que contribuyen a perpetuar la violencia.

Desde esta perspectiva, el trabajo y las estrategias para avanzar en la garantía de que las mujeres podamos vivir vidas libres de violencia machista deben guiarse por:

- Abordar la desigualdad estructural entre mujeres y hombres como un eje fundamental de la lucha contra la violencia machista. No avanzaremos en tanto en cuanto abordemos esta violencia estructural desde medidas puramente asistenciales, judiciales y policiales.

- Ampliar la mirada sobre las diversas y múltiples manifestaciones de la violencia, así como sobre los espacios en las que se produce. Son violencia los malos tratos y las agresiones sexuales, pero también es violencia aquella que se da en el espacio público: la denominada violencia de baja intensidad, que se expresa, por ejemplo, a través de miradas o comentarios ofensivos; o cuando se considera como normal que las mujeres tengamos que ir “escortadas” preferiblemente por hombres para poder caminar libremente por algunos lugares a determinadas horas. En este sentido, las políticas contra la violencia machista deben ser flexibles y adaptables al contexto, a la diversidad de las violencias machistas y a la diversidad de las mujeres (diversidad funcional, migrantes, jóvenes, drogodependientes, etc.).

- Luchar contra las expresiones y fenómenos culturales discriminatorios; y nombrar como violencia machista a fenómenos socio-culturales y simbólicos que no son considerados como tales, y sin embargo, son elementos que dotan de legitimidad social el ejercicio de la violencia machista.

- Visibilizar, prevenir y responder de manera urgente a otras formas de violencia machista, como la transfobia, lesbofobia, o la homofobia que sufren los cuerpos que transgreden las normas sociales que rigen cómo deben ser las mujeres y los hombres.

- Impulsar que los hombres reflexionen y se planteen su protagonismo en la violencia machista: sus dificultades para identificar qué es una agresión y qué no, su participación activa en las mismas, así como su papel como mero espectador pasivo de una agresión, pese al rechazo de ésta.

Por todo ello, el Ayuntamiento de Leioa debería de asumir compromiso de:

- Fortalecer, anualmente, los recursos económicos y humanos destinados al desarrollo de políticas de igualdad.

- Poner en marcha o continuar impulsando procesos participativos que promueven la participación igualitaria de las mujeres en los rituales simbólicos y festivos, así como en los diversos espacios socio-culturales existentes.

- Crear y/o fortalecer con recursos los espacios comunes destinados a promover el empoderamiento de las mujeres, como las escuelas de empoderamiento, casas de las mujeres y su articulación en red. Esto es, a impulsar que las mujeres cuenten con los instrumentos necesarios para que puedan hacer frente, individual y colectivamente, a la desigualdad, la vulnerabilidad y la violencia machista.

- Comenzar o seguir participando activamente junto con otros municipios en los espacios colectivos puestos en marcha a través de los programas en red y que exigen destinar recursos económicos municipales para el desarrollo de actuaciones que permitan prevenir la violencia contra las mujeres, especialmente, la que enfrentan las mujeres jóvenes e impulsar el trabajo con los hombres, en el sentido señalado en la presente Declaración; y la puesta en marcha de escuelas de empoderamiento.

- Apoyar con recursos técnicos y económicos procesos de trabajo interinstitucionales dirigidos a la prevención de la violencia machista que enfrentan las mujeres jóvenes.

- Poner en marcha y/o continuar fortaleciendo el trabajo colectivo en el marco de los Protocolos de coordinación locales o mancomunados destinados a la mejora de la atención de las mujeres que enfrentan la violencia machista.

- Articular o redefinir servicios de atención locales para mujeres y cuerpos que enfrentan la violencia machista que den respuesta a las diversas manifestaciones de ésta y a las diversas necesidades e intereses de las mujeres que la enfrentan.

Por último, hacemos un llamamiento a sumarse a todas las actividades y movilizaciones organizadas en torno a este día por el movimiento feminista. Un día para salir a la calle y gritar que seguiremos luchando hasta que todas las mujeres sean libres. Libres de todo tipo de violencia machista.

3.2. Moción del grupo Bildu contra los sumarios 35/02 y 26/11.

Sr. Villanueva Gutiérrez defiende moción del grupo Bildu contra los sumarios 35/02 y 26/11 que se transcribe íntegramente:

Los días 14 y 17 de octubre la Audiencia Nacional dio inicio a los juicios 35/02, conocido como el juicio contra las Herriko Tabernas y 26/11 contra la organización juvenil Segi. Un macro- proceso que afecta a más de 80 personas, a las que se les acusa de la comisión de delitos de pertenencia y colaboración con banda armada, delitos económicos y societarios en relación con la gestión de las Herriko Tabernak y financiación de ETA.

Un proceso que recuerda a otros tales como el sumario 18/98 (AEK) y el sumario Euskaldunon Egunkaria. Unos procesos que nunca debieron haberse iniciado e instruido por su absoluta falta de fundamentos jurídico-penales y que tuvieron, en su formación y desenvolvimiento, un claro sesgo e inspiración políticas. Unos procesos que se enmarcaron en criterios extrajurídicos tales como el desbordamiento y expansión del concepto de pertenencia o de colaboración con organización terrorista sin base fáctica o prueba alguna. Unos procesos en los que los encausados resultaban acusados de militancia o colaboración con ETA, bajo el único argumento de la vinculación de sus legales y legítimas actividades culturales, periodísticas o políticas a las órdenes y a las posiciones emanadas de ETA. Todo ello en un contexto político que venía presidido por la filosofía que llevó al gobierno del PP, con la colaboración del PSOE, a articular la Ley de Partidos y los subsiguientes procesos de ilegalización.

La historia, años después, se repite. Y además el juicio se va a desarrollar en un contexto absolutamente distinto, en el cual, pese a las dificultades y complejidad, el proceso de paz y de normalización está asumido por todas las organizaciones políticas y sociales de Euskal Herria.

Estas razones determinan que el inicio de este proceso judicial sea un factor regresivo, un elemento perturbador en estos momentos en los que la sociedad vasca camina en la senda de la normalización política. Ello, con independencia, de la total falta de fundamento de las imputaciones penales, como así se acredita en el manifiesto que círculos de letrados ha suscrito al respecto.

Consideramos que el juicio del sumario 35/02 resulta carente de la más mínima y elemental base jurídica, por lo que nunca debió iniciarse o, en su caso, debió sobreseerse la causa y archivar el procedimiento de tal manera que su sobreseimiento y archivo hubieran contribuido a la recuperación de la autoridad y a la reintegración del prestigio de la justicia penal, además de coadyuvar al avance del proceso de paz y de normalización política de Euskadi.

Por todo lo anterior, se presenta para su debate y aprobación en pleno la siguiente MOCIÓN

El Ayuntamiento de Oion expresa su más absoluto rechazo a los sumarios 35/02 y 26/11 y exige que el proceso, que nunca debió iniciarse, culmine inmediatamente con la decisión judicial de absolución de todos los encausados.

Sra. Larrañaga Aguinaco: Adelanta que su postura será similar a la adoptada en la sesión anterior en la moción sobre operación policial contra el movimiento social Herrira. Creo que debe ser la justicia la que determine si se ha incurrido en algún tipo de delito. Sí creo que personalmente o políticamente todos tenemos una opinión sobre este asunto pero sinceramente creo que lo más acertado es esperar a lo que determine la Justicia.

Sr. Villanueva Zubizarreta: Adelanta que su postura será similar a la adoptada en la sesión anterior en la moción sobre operación policial contra el movimiento social Herrira. Volvemos a manifestar la gestión pésima del gobierno español de este momento. En cualquier caso como no tenemos información suficiente los sobre los sumarios 35/02 y 26/11 nos vamos a abstener.

La moción se somete a votación:

Votos a favor: 2 (dos) José Domingo Ruiz Llanos (Bildu) y José Manuel Villanueva Gutiérrez (Bildu).

Votos en contra: 6 (seis) Rubén Garrido Remírez (PP), Agustín Hervías Salinas (PP), María Rosa Ramírez Martínez (PP), Dolores Ruiz Zuazo (PP), Diana Rubio Lafuente (PP) y Saioa Larrañaga Aguinaco (PSE-EE-PSOE).

Abstenciones: 3 (tres): Jokin Villanueva Zubizarreta (EAJ-PNV), José Antonio Tarragona Elejalde (EAJ-PNV), Ainhoa González Escalante (EAJ-PNV)

La moción es rechazada.

4. Comisión de Cultura, Turismo, Festejos y Euskera.

5. Comisión de Educación y Deporte.

6. Comisión de Economía, Hacienda y Empleo. *Especial de cuentas*

6.1. Expediente de contratación de la obra Urbanización de varias calles interiores del Casco Histórico. (Programa 2012-2015 del Plan Foral de Obras y Servicios).

Sr. Villanueva Zubizarreta anuncia que su grupo se va a abstener porque al día de la fecha únicamente se ha remitido un anexo que incluye las modificaciones acordadas en la comisión. Se trata de una obra por un importe cercano al millón de euros, y los concejales de la oposición no hemos tenido acceso a la documentación de ese expediente. No vamos a asumir la irresponsabilidad de que se pierda un dinero por no aprobar el proyecto, así que no nos oponemos, aunque sí dejamos claro que el procedimiento era una falta de transparencia y de formas que se ha repetido en varias ocasiones.

Sr. Alcalde se disculpa porque no se ha entregado la documentación a tiempo.

Antecedentes:

1. Pliego de condiciones económico administrativas reguladoras de la contratación de la obra Urbanización de varias calles interiores del Casco Histórico. (Programa 2012-2015 del Plan Foral de Obras y Servicios) remitido el pasado 9 de octubre.
2. Propuesta formulada en comisión informativa de 6 de noviembre de 2013 que eleva para su aprobación las siguientes modificaciones que se indican:

1ª modificación: Insertar en el cuadro de financiación de la obra las siguientes cantidades Año 2013, 50.000 euros y año 2014 910.581,99 euros.

2ª modificación: Añadir el siguiente al apartado S “infine” del cuadro de características: A las sesiones de la mesa de contratación podrá asistir un miembro de cada uno de los grupos municipales. No reunirán la condición de miembros de la mesa de contratación

3ª modificación: Redactar el nº 6 del apartado Q Documentación requisitos técnicos del Cuadro de Características: El contenido del documento de la oferta técnica no será superior a 30 hojas, redactados por una sola cara, tamaño DIN A4. No se incluye en este límite de hojas los datos relativos al diagrama de GANTT o PERT, el currículum y la relación de maquinaria.

En el apartado U) Criterios de adjudicación en el criterio 2- Calidad de la proposición presentada por los licitadores se mantiene el número de hojas que es 30.

4ª modificación: En los criterios de adjudicación se incluye un 5º criterio que ha exigido reducir la puntuación máxima a obtener en el criterio 4º.

Criterio núm.4: Ampliación del plazo de garantía de la obra: (Valoración: de 0 a 2)

Criterio núm.5: Medidas de eficiencia energética: (Valoración: de 0 a 1)

5ª modificación: Corregir la denominación del perfil del contratante: www.ayuntamientodeoyon.com

6ª modificación: En el apartado AF) Modificaciones del Cuadro de Características Posibilidad de modificación del contrato indicar No.

No hay modificación sobre la presencia del euskera puesto que está recogida en el apartado 13.8 letra f del Pliego de condiciones Criterios lingüísticos se recoge el siguiente texto:

La empresa adjudicataria del contrato y los posibles subcontratistas deberán observar en la ejecución del contrato la cooficialidad de ambos idiomas, euskera y castellano, sujetando su actividad a los criterios de bilingüismo y de respeto a los derechos lingüísticos de los ciudadanos y ciudadanas, de acuerdo con las disposiciones recogidas en la Ley 10/1982 Básica de Normalización del Uso del Euskera, el Estatuto de Autonomía del País Vasco, el Decreto 86/1997 que regula los procesos de normalización de la Administración Pública de Euskadi.

Se acuerda:

1. Aprobar el proyecto técnico redactado por el Arquitecto Superior Luis Hernández Mayoral. que describe las obras de “Reurbanización de la Calle Fueros en Oyón-Oion. Fase I. Calle Fueros y su entorno”.
2. Aprobar el expediente de contratación de la obra: “Reurbanización de la Calle Fueros en Oyón-Oion. Fase I. Calle Fueros y su entorno” que incluye pliego de condiciones administrativas y de prescripciones técnicas, procedimiento negociado y tramitación ordinaria. Ref.: Kont/NegocObrReurbPaseoFueros2012.
3. Aprobar el estudio básico de seguridad y salud de la obra.
4. Designar director de obra a don Luis Hernández Mayoral.
5. Convocar proceso de selección del contratista y disponer la apertura del procedimiento de adjudicación.

Votos a favor 5 (cinco); Rubén Garrido Remírez (PP), Agustín Hervías Salinas (PP), María Rosa Ramírez Martínez (PP), Dolores Ruiz Zuazo (PP) y Diana Rubio Lafuente (PP).

Abstenciones: 6 (seis); Jokin Villanueva Zubizarreta (EAJ-PNV), José Antonio Tarragona Elejalde (EAJ-PNV), Ainhoa González Escalante (EAJ-PNV) José Domingo Ruiz Llanos (Bildu), José Manuel Villanueva Gutiérrez (Bildu) y Saioa Larrañaga Aguinaco (PSE-EE-PSOE).

6.2. Denuncia del contrato de prestación de servicios en Piscina cubierta.

Antecedentes:

- 1) Contrato de servicios en piscinas municipales, procedimiento abierto y forma de adjudicación concurso, tramitación urgente a Aitekomanagement, SL que oferta un precio de 155.000 euros IVA. incluido. Motivo: la oferta es la única que se ha presentado y cumple las condiciones exigidas en el Pliego. Referencia alfanumérica: ConcServPiscCubAirelibre10.
- 2) El contrato tendrá un plazo de ejecución de cuatro años contado a partir de 31 de marzo de 2010 con independencia de cuál sea la fecha de adjudicación, siendo susceptible de una prórroga de otros dos años, siempre y cuando no exista denuncia del contrato por alguna de las partes con 4 (cuatro) meses de antelación a la fecha de término del contrato.
- 3) Consta resolución de alcaldía por la que se resuelve denunciar la vigencia del contrato de servicios en piscinas municipales, procedimiento abierto y forma de adjudicación concurso, tramitación urgente a Aitekomanagement, SL suscrito con Aitekomanagement, SL con fecha 18 de mayo de 2010. Motivo: Evitar la prórroga automática de la duración del contrato.
- 4) Propuesta formulada en comisión informativa de 6 de noviembre de 2013.

Se acuerda:

- 1) Denunciar la vigencia del contrato de servicios en piscinas municipales, procedimiento abierto y forma de adjudicación concurso, tramitación urgente a Aitekomanagement, SL suscrito con Aitekomanagement, SL con fecha 18 de mayo de 2010. Motivo: Evitar la prórroga automática de la duración del contrato.

Votos a favor 11 (once); Rubén Garrido Remírez (PP), Agustín Hervías Salinas (PP), María Rosa Ramírez Martínez (PP), Dolores Ruiz Zuazo (PP), Diana Rubio Lafuente (PP), Jokin Villanueva Zubizarreta (EAJ-PNV), José Antonio Tarragona Elejalde (EAJ-PNV), Ainhoa González Escalante (EAJ-PNV) José Domingo Ruiz Llanos (Bildu), José Manuel Villanueva Gutiérrez (Bildu) y Saioa Larrañaga Aguinaco (PSE-EE-PSOE).

Sra. Larrañaga: Creemos que de aquí a marzo cabe hacer un estudio de viabilidad para adoptar las decisiones oportunas.

Sr. Villanueva Zubizarreta: Con esta decisión el servicio está garantizado hasta 31 de marzo y con tiempo se pueden tomar decisiones porque hoy únicamente decidimos sobre la no aplicación de la prorrogas.

6.3. Modificación de ordenanzas fiscales para el ejercicio 2014.

Propuesta de modificación de Ordenanza reguladora de Impuesto sobre Vehículos de Tracción Mecánica que supone añadir un apartado 3) al artículo 4 de la Ordenanza.

Se aplicarán las siguientes bonificaciones en función de las características de los motores de los vehículos y su incidencia en el medio ambiente:

- a) Gozarán de una bonificación del 50 % de la cuota del Impuesto, los vehículos eléctricos puros (enchufables). Tienen emisiones Co2 “0”. Cuando se matriculan se hace como vehículo eléctrico monofuel con un consumo de 125 Wh/Km.
- b) “Gozarán de una bonificación del 25 % de la cuota del Impuesto, los vehículos Vehículos híbridos enchufables Cuando se matriculan se hace como vehículo Bifuel y el combustible declarado por el

fabricante y los vehículo híbrido no enchufables Monofuel y el combustible declarado por el fabricante.

La aplicación de las bonificaciones en su caso será rogada y el solicitante deberá acreditar que el vehículo incorpora tecnologías de motores eléctricos.

Antecedentes:

- 1) Expediente modificación de ordenanzas fiscales reguladoras de Tasas e Impuestos para el ejercicio 2011.
- 2) Resultan de aplicación los artículos 15 y 16 de la Norma Foral 41/1989 de 19 de julio, Reguladora de las Haciendas Locales y Norma Foral 44/1989.

Se acuerda:

- 1) Aprobar provisionalmente la modificación de las ordenanzas fiscales reguladoras de las Tasas e Impuestos que se indican. Y prorrogar la vigencia del resto de ordenanzas fiscales.
- 2) Someter a exposición pública en la forma y plazos previsto en los artículos 15 y 16 de la Norma Foral 41/1989 de 19 de julio, Reguladora de las Haciendas Locales y Norma Foral 44/1989.
- 3) Considerar este acuerdo como definitivo si no se presentan reclamaciones. Publicar el acuerdo de aprobación definitiva en forma y plazo reglamentarios.

Votos a favor 11 (once); Rubén Garrido Remírez (PP), Agustín Hervías Salinas (PP), María Rosa Ramírez Martínez (PP), Dolores Ruiz Zuazo (PP), Diana Rubio Lafuente (PP), Jokin Villanueva Zubizarreta (EAJ-PNV), José Antonio Tarragona Elejalde (EAJ-PNV), Ainhoa González Escalante (EAJ-PNV) José Domingo Ruiz Llanos (Bildu), José Manuel Villanueva Gutiérrez (Bildu) y Saioa Larrañaga Aguinaco (PSE-EE-PSOE).

6.4 Moción del grupo PSE-EE relativa a Plan de reactivación económica y empleo de Oyón-Oion.

Sra. Larrañaga Aguinaco informa que han llegado a un acuerdo los grupos PSE-EE-PSOE y EAJ-PNV y han transaccionado una moción cuyo texto se incluye:

- 1- El Ayuntamiento de Oyón-Oion insta al alcalde al cumplimiento de la moción aprobada en el pleno de 15 de mayo sobre los criterios específicos establecidos por los Ayuntamientos a través del programa de ayudas a los proyectos derivados de planes de empleo de Lanbide.
- 2- El Ayuntamiento de Oyón-Oion insta al alcalde a la constitución de un grupo de trabajo en la que participen los principales agentes económicos, sociales e institucionales municipales para la elaboración de un Plan municipal para la reactivación económica y el Empleo.
- 3- El Ayuntamiento de Oyón-Oion insta al alcalde a solicitar al Departamento de Empleo y Políticas Sociales del Gobierno Vasco, y en concreto a Lanbide que, dada la coyuntura especialmente negativa en materia de empleo que sufre nuestro municipio, atienda dentro de sus programas de Empleo y formación, las medidas que surjan de este Plan municipal para la reactivación económica y el Empleo, y aquellas del Plan Comarcal de Empleo de Rioja Alavesa que afecten a Oyón-Oion.

Sr. Villanueva Gutiérrez: vamos a votar a favor por coherencia y porque estamos de acuerdo con las propuestas. Bildu incluso podía haber transaccionado la moción si se nos hubiera propuesto. Queremos

recordar la petición de un salario mínimo de acuerdo al Udalhitz para los trabajadores que contrate el ayuntamiento.

Sr. Alcalde. Vamos a proponer que la moción se vote por puntos. De entrada estamos en contra del punto 1 porque las competencias del alcalde no se someten a votación. Sobre el punto 2 anuncio que junto con la Cuadrilla de Rioja Alavesa se va a presentar un proyecto para localizar en Oyón-Oion un servicio de orientación para el empleo. Por esto anuncia la abstención de su grupo en este asunto. El punto 3 lo apoyamos de tal manera que incluso hemos solicitado al Consejero de Empleo y Políticas Sociales la redacción a medio plazo de un plan específico para Oyón-Oion de Reactivación Económica y Empleo dirigida a los parados de larga duración y a los jóvenes sin experiencia laboral. Para lo cual ofrezco toda la colaboración institucional y me pongo a su entera disposición. Vamos a pedir también a la Cuadrilla de Rioja Alavesa que de su partida de 71.000 euros se destinen parte de los recursos a Oyón-Oion.

Sr. Alcalde: En la convocatoria de Plan de empleo de 2011 el anterior equipo de gobierno desistió de participar. Y este alcalde hizo un esfuerzo y conseguimos presentar una propuesta aunque tarde. Para 2013 se habla mucho de apoyo al empleo pero la partida para Oyón es de 20.000 euros. En todo caso con ese dinero haremos lo que podamos y trataremos de fijar sueldos dignos. Ha sido en esta corporación cuando se han hecho más esfuerzos para paliar el desempleo, se ha exigido a los contratistas que contraten parados de Oyón y que trabajen con subcontratistas locales.

Sr. Villanueva Zubizarreta: Sobre las referencias al plan de 2011 recuerdo que había un gobierno en funciones. Ese debate no conduce a nada. Te recuerdo que desde que gobernáis vosotros se ha incrementado el paro en Oyón-Oion.

Sr. Tarragona: En el anterior equipo de gobierno se contrataron 9 personas.

Sr. Ruiz Llanos: Está bien que las mociones sirvan de estímulo al trabajo del equipo de gobierno.

Sra. Larrañaga manifiesta su conformidad con que la moción se vote punto a punto.

Se somete a votación la moción punto por punto con el siguiente resultado:

- 1- El Ayuntamiento de Oyón-Oion insta al alcalde al cumplimiento de la moción aprobada en el pleno de 15 de mayo sobre los criterios específicos establecidos por los Ayuntamientos a través del programa de ayudas a los proyectos derivados de planes de empleo de Lanbide.

Votos a favor 6 (seis); Jokin Villanueva Zubizarreta (EAJ-PNV), José Antonio Tarragona Elejalde (EAJ-PNV), Ainhoa González Escalante (EAJ-PNV) José Domingo Ruiz Llanos (Bildu), José Manuel Villanueva Gutiérrez (Bildu) y Saioa Larrañaga Aguinaco (PSE-EE-PSOE).

Abstenciones: 5 (cinco) Rubén Garrido Remírez (PP), Agustín Hervías Salinas (PP), María Rosa Ramírez Martínez (PP), Dolores Ruiz Zuazo (PP) y Diana Rubio Lafuente (PP),

- 2- El Ayuntamiento de Oyón-Oion insta al alcalde a la constitución de un grupo de trabajo en la que participen los principales agentes económicos, sociales e institucionales municipales para la elaboración de un Plan municipal para la reactivación económica y el Empleo.

Votos a favor 6 (seis); Jokin Villanueva Zubizarreta (EAJ-PNV), José Antonio Tarragona Elejalde (EAJ-PNV), Ainhoa González Escalante (EAJ-PNV) José Domingo Ruiz Llanos (Bildu), José Manuel Villanueva Gutiérrez (Bildu) y Saioa Larrañaga Aguinaco (PSE-EE-PSOE).

Abstenciones: 5 (cinco) Rubén Garrido Remírez (PP), Agustín Hervías Salinas (PP), María Rosa Ramírez Martínez (PP), Dolores Ruiz Zuazo (PP) y Diana Rubio Lafuente (PP),

- 3- El Ayuntamiento de Oyón-Oion insta al alcalde a solicitar al Departamento de Empleo y Políticas Sociales del Gobierno Vasco, y en concreto a Lanbide que, dada la coyuntura especialmente negativa en materia de empleo que sufre nuestro municipio, atienda dentro de sus programas de Empleo y formación, las medidas que surjan de este Plan municipal para la reactivación económica y el Empleo, y aquellas del Plan Comarcal de Empleo de Rioja Alavesa que afecten a Oyón-Oion.

Votos a favor 11 (once); Rubén Garrido Remírez (PP), Agustín Hervías Salinas (PP), María Rosa Ramírez Martínez (PP), Dolores Ruiz Zuazo (PP), Diana Rubio Lafuente (PP), Jokin Villanueva Zubizarreta (EAJ-PNV), José Antonio Tarragona Elejalde (EAJ-PNV), Ainhoa González Escalante (EAJ-PNV) José Domingo Ruiz Llanos (Bildu), José Manuel Villanueva Gutiérrez (Bildu) y Saioa Larrañaga Aguinaco (PSE-EE-PSOE).

La moción es aprobada en los tres puntos.

7. Comisión de Urbanismo, Obras y Servicios y Agricultura

Ultimo punto) Ruegos y preguntas.

Sr. Villanueva Gutiérrez: Es sabido que entre el presupuesto y el precio final de la obra de reurbanización habrá una diferencia aproximada de 400.000 euros. ¿Por qué? Si ha habido un cambio de adoquín ¿quien ha decidido el cambio y porque? ¿Cómo se va a pagar ese incremento del 40 %?

Sr. Villanueva Gutiérrez: ¿Que intención tiene el PP del ayuntamiento de Oion sobre la decisión tomada en pleno sobre el parking de autocaravanas?

Sr. Alcalde: La obra de reurbanización está prácticamente acabada y estamos con la liquidación de la obra, Cuando tengamos los datos os los haremos llegar...

Sr. Alcalde: Como conoce Vd. no hay partida presupuestaria para dar cumplimiento al acuerdo del autocaravaning. Si no puede ser este año será a principios de 2014.

Sr. Villanueva Gutiérrez: Pues a ver si lo haces pronto porque desde el anterior pleno ha subido el presupuesto de 6.000 a 7.500 euros. En todo caso ahí tenéis una idea: si penalizáis a la empresa de la obra por los 2 meses de retraso se puede aplicar una sanción de unos 9.000 euros.

Sr. Villanueva Gutiérrez pregunta si hay un plan alternativo de aparcamiento una vez que el alcalde ha decidido peatonalizar el casco.

Sr. Alcalde: La peatonalización busca embellecer el pueblo y reactivarlo económicamente, permitir la carga y descarga y prohibir aparcar en las zonas peatonales. Buscamos alternativas de aparcar en zonas cercanas...

Sr. Ruiz Llanos: La Ertzaintza ha multado, con señalización de obra ha habido alguna instrucción por parte del ayuntamiento.

Sr. Alcalde: No se ha dado ninguna instrucción ni consigna.

Sr. Tarragona: En el asunto del aparcamiento no estáis dando soluciones solamente parches.

Sr. Villanueva Zubizarreta pregunta por el coste del contrato de mantenimiento de la página web.

Sr. Alcalde: Te lo voy a hacer llegar. El nuevo contrato no incluye los mismos conceptos que el anterior. Buscamos dinamizar e informar sobre lo que estamos haciendo...

Sr. Villanueva Zubizarreta: Todo se justifica: un incremento de 370 euros mensual y prescindir de un contratista local...

Sr. Tarragona: O sea una página al servicio del equipo de gobierno.

No hay más asuntos que tratar el Presidente levanta la sesión a las 21 horas 12 minutos (la sesión dio comienzo a las veinte horas) de todo lo cual como Secretario doy fe.

Oyón-Oion a 10 de diciembre de 2013.

El Secretario del Ayuntamiento:

Vº. Bº. La Presidencia: